



Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE VIEDMA

ACTA NUMERO DIECISIETE: En Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro a los 23 días del mes de agosto del año dos mil veintitrés, siendo las 8:00 hs. el Sr. Juez Federal Subrogante de la competencia electoral del Distrito Río Negro, Dr. Hugo Horacio Greca en presencia de la Secretaria Electoral Nacional autorizante, Dra. María Mercedes Barcos y la Prosecretaria Electoral Nacional, Dra. María Silvina Gutiérrez, recepta la comunicación efectuada por la Cámara Nacional Electoral de los resultados que arrojó el escrutinio de los 147 votos que emitieron los electores privados de libertad de un total de 603 inscriptos (de acuerdo al régimen establecido en el art. 3 bis del Código Electoral Nacional -Ley N° 25.858- y su Decreto reglamentario N° 1291/06, modificado por el Decreto N° 295/2009), y de acuerdo a los cómputos finales generales expedidos por el Centro de Cómputos según las planillas anexas, establece que deben incorporarse a los resultados aprobados por Acta N° 16/2023 los sufragios emitidos por los citados sufragantes, resultando:

PRIMERO: Que se escrutaron, en definitiva, las 1792 (un mil setecientos noventa y dos) mesas incluyendo la última N° 8888 para electores privados de libertad y sobre un total de 595.737 (quinientos noventa y cinco mil setecientos treinta y siete) electores han emitido su voto 418.909, que representan el 70,39% de los ciudadanos habilitados a sufragar en el padrón definitivo del Distrito Río Negro, que contiene a los privados de libertad.

SEGUNDO: Que por la citada Acta N° 16 de fecha 18 de agosto de 2023, se declaró la validez de la elección de precandidatos a Presidente y Vicepresidente de la Nación, Diputados Nacionales y Parlamentarios del Mercosur Distrito Nacional y Regional, ello fue en la advertencia de que restaba recepcionarse el resultado del escrutinio definitivo de los electores privados de libertad realizado por la Cámara Nacional Electoral, el que a la sazón fue recibido el día 22 del corriente mes y año, por lo que procede establecer los cómputos generales definitivos de las elecciones Primarias, Abiertas, Simultáneas y Obligatorias del 13/08/2023 en el Distrito de Río Negro.

TERCERO: Que del cómputo final surgen los resultados que a continuación se consignan:

-PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA NACION

Total de votos emitidos: 418.909



#38138772#380357587#20230823121728279

Votos afirmativos: 394.558

Votos en Blanco: 24.351

Votos recurridos declarados válidos: según las resoluciones adosadas a las actas examinadas art. 112 del CEN.

Votos impugnados declarados válidos: 5

Votos Nulos: 10.345

Los votos afirmativos se distribuyen entre las diferentes agrupaciones políticas del siguiente modo:

MOVIMIENTO AL SOCIALISMO - MAS

Lista A "Izquierda Anticapitalista": 3.095

UNION DEL CENTRO DEMOCRATICO

Lista A "Apertura Liberal Argentina": 14

PARTIDO MOVIMIENTO LIBRES DEL SUR

Lista A "Azul y Rojo": 5.034

MOVIMIENTO DE ACCION VECINAL

Lista A "Compromiso Vecinal": 1.788

MOVIMIENTO IZQUIERDA JUVENTUD DIGNIDAD

Lista A "Dignidad": 174

Lista B "Confederal": 996

POLITICA OBRERA

Lista A "Unidad Obrera": 2.426

PARTIDO PROYECTO JOVEN

Lista A "Coalición Paz Democracia Soberanía": 45

Lista B "Patria Unida": 264

Lista C "Todex": 9

FRENTE PATRIOTA FEDERAL

Lista A "Primero la Patria": 19

FRENTE LIBER.AR

Lista A "Demos": 19





Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE VIEDMA

Lista B “Reconquista”: 15

Lista C “Anticorrupción”: 8

JUNTOS POR EL CAMBIO

Lista A “El Cambio de Nuestras Vidas”: 31.962

Lista B “La Fuerza del Cambio”: 53.553

HACEMOS POR NUESTRO PAIS

Lista A “Hacemos”: 8.386

UNION POR LA PATRIA

Lista A “Celeste y Blanca”: 73.054

Lista B “Justa y Soberana”: 34.588

LA LIBERTAD AVANZA

Lista A “Libertad por Siempre”: 151.823

FRENTE DE IZQUIERDA Y DE TRABAJADORES – UNIDAD

Lista A “Unir y Fortalecer la Izquierda”: 9.633

Lista B “Unidad de Luchadores y la Izquierda”: 3.838

PRINCIPIOS Y VALORES

Lista 1 A “Tierra Techo y Trabajo”: 3.442

Lista 3 C “Tres Banderas”: 14

Lista 4 D “Gente de Trabajo”: 7

Lista 5 E “Laborista”: 7

-PARLAMENTARIOS DEL MERCOSUR DISTRITO NACIONAL

Total de votos emitidos: 418.909

Votos afirmativos: 362.637

Votos en Blanco: 56.272

Votos recurridos declarados válidos: según las resoluciones adosadas a las actas examinadas art. 112 del CEN.

Votos impugnados declarados válidos: 5

Votos Nulos: 9.596



#38138772#380357587#20230823121728279

Los votos afirmativos se distribuyen entre las diferentes agrupaciones políticas del siguiente modo:

MOVIMIENTO AL SOCIALISMO - MAS

Lista A “Izquierda Anticapitalista”: 3.044

PARTIDO MOVIMIENTO LIBRES DEL SUR

Lista A “Azul y Rojo”: 4.793

MOVIMIENTO DE ACCION VECINAL

Lista A “Compromiso Vecinal”: 1.825

MOVIMIENTO IZQUIERDA JUVENTUD DIGNIDAD

Lista A “Dignidad”: 172

Lista B “Confederal”: 982

POLITICA OBRERA

Lista A “Unidad Obrera”: 2.418

PARTIDO PROYECTO JOVEN

Lista A “Coalición Paz Democracia Soberanía”: 32

Lista C “Todex”: 9

Lista D “Nueva Democracia”: 5

FRENTE PATRIOTA FEDERAL

Lista A “Primero la Patria”: 17

FRENTE LIBER.AR

Lista A “Demos”: 16

Lista C “Anticorrupción”: 7

JUNTOS POR EL CAMBIO

Lista A “El Cambio de Nuestras Vidas”: 28.963

Lista B “La Fuerza del Cambio”: 51.006

HACEMOS POR NUESTRO PAIS

Lista A “Hacemos”: 7.510

UNION POR LA PATRIA

Lista A “Celeste y Blanca”: 95.369





Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE VIEDMA

LA LIBERTAD AVANZA

Lista A “Libertad por Siempre”: 140.096

FRENTE DE IZQUIERDA Y DE TRABAJADORES – UNIDAD

Lista A “Unir y Fortalecer la Izquierda”: 9.603

Lista B “Unidad de Luchadores y la Izquierda”: 3.953

PRINCIPIOS Y VALORES

Lista 1 A “Tierra Techo y Trabajo”: 3.221

-DIPUTADOS NACIONALES

Total de votos emitidos: 418.499

Votos afirmativos: 364.509

Votos en Blanco: 53.990

Votos recurridos declarados válidos: según las resoluciones adosadas a las actas examinadas art. 112 del CEN.

Votos impugnados declarados válidos: 5

Votos Nulos: 9.741

Los votos afirmativos se distribuyen entre las diferentes agrupaciones políticas del siguiente modo:

MOVIMIENTO AL SOCIALISMO - MAS

Lista A “Izquierda Anticapitalista”: 3.142

JUNTOS POR EL CAMBIO

Lista B “La Fuerza del Cambio”: 49.035

Lista C “El Cambio de Nuestras Vidas”: 27.220

UNION POR LA PATRIA

Lista A “Azul Celeste y Blanca Unidad”: 90.021

PARTIDO FE

Lista A “Con Fe”: 134.656

FRENTE DE IZQUIERDA Y DE TRABAJADORES – UNIDAD

Lista A “Unir y Fortalecer la Izquierda”: 9.708



#38138772#380357587#20230823121728279

Lista B “Unidad de Luchadores y la Izquierda”: 4.224

JUNTOS SOMOS RIO NEGRO

Lista A “Sigamos Creciendo”: 36.762

-PARLAMENTARIO DEL MERCOSUR DISTRITO REGIONAL

Total de votos emitidos: 418.499

Votos afirmativos: 361.329

Votos en Blanco: 57.170

Votos recurridos declarados válidos: según las resoluciones adosadas a las actas examinadas art. 112 del CEN.

Votos impugnados declarados válidos: 5

Votos Nulos: 9.732

Los votos afirmativos se distribuyen entre las diferentes agrupaciones políticas del siguiente modo:

MOVIMIENTO AL SOCIALISMO - MAS

Lista A “Izquierda Anticapitalista”: 3.091

JUNTOS POR EL CAMBIO

Lista B “La Fuerza del Cambio”: 48.623

Lista C “El Cambio de Nuestras Vidas”: 27.054

UNION POR LA PATRIA

Lista A “Azul Celeste y Blanca Unidad”: 89.571

PARTIDO FE

Lista A “Con Fe”: 134.214

FRENTE DE IZQUIERDA Y DE TRABAJADORES – UNIDAD

Lista A “Unir y Fortalecer la Izquierda”: 9.623

Lista B “Unidad de Luchadores y la Izquierda”: 4.208

JUNTOS SOMOS RIO NEGRO

Lista A “Sigamos Creciendo”: 35.213





Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE VIEDMA

CUARTO: Que conforme a lo preceptuado por el artículo 45 de la Ley 26.571 se deja constancia de la habilitación de las agrupaciones políticas participantes para competir en las elecciones generales de Diputados Nacionales y Parlamentario del Mercosur Distrito Regional convocadas para el 22 de octubre próximo, al haber superado cinco de ellas, el piso mínimo del uno y medio por ciento (1,5%) de los votos válidamente emitidos en el Distrito para esas categorías, de acuerdo a lo resuelto en el Acta N° 16 referenciada. Los porcentajes obtenidos por cada agrupación política en cada categoría de cargos son los siguientes:

PRECANDIDATURAS A DIPUTADOS NACIONALES

N° 13 - Movimiento al Socialismo: 0,89 %

N° 77 – Partido Fe: 37,96 %

N° 501 – Juntos Somos Rio Negro: 10,36 %

N° 502 – Juntos por el Cambio: 21,49 %

N° 503 – Unión por la Patria: 25,37 %

N° 504 – Frente de Izquierda y de Trabajadores – Unidad: 3,93 %

PRECANDIDATURA A PARLAMENTARIO DEL MERCOSUR DISTRITO REGIONAL

N° 13 - Movimiento al Socialismo: 0,88 %

N° 77 – Partido Fe: 38,17 %

N° 501 – Juntos Somos Rio Negro: 10,02 %

N° 502 – Juntos por el Cambio: 21,52 %

N° 503 – Unión por la Patria: 25,48 %

N° 504 – Frente de Izquierda y de Trabajadores – Unidad: 3,93 %

En mérito de lo expuesto, el Sr. Juez Federal de la competencia electoral en el Distrito Río Negro,

RESUELVE:

1°) Declarar la validez de la elección primaria, abierta, simultánea y obligatoria de precandidatos a Presidente y Vicepresidente de la Nación, Parlamentarios del Mercosur Distrito Nacional, Diputados Nacionales y Parlamentarios del Mercosur Distrito Regional



celebrada el 13/08/2023 bajo el régimen de la Ley N° 26.571 y del art. 3 bis del Código Electoral Nacional y sus decretos reglamentarios en la provincia de Río Negro.

2) Hacer constar a los meros fines estadísticos que, sobre un total de 595.737 (quinientos noventa y cinco mil setecientos treinta y siete) electores nacionales habilitados a votar, han emitido su voto 418.909 que representan, según el reporte arrojado por el Sistema de Escrutinio, el 70,39% del padrón general del Distrito Río Negro que contiene a los privados de libertad, en las 1792 mesas que funcionaron (1791 habilitadas en Río Negro más la N° 8888 creada para determinar los cómputos generales definitivos absolutos comprensivos de los sufragios emitidos por los electores privados de libertad en el País).

3°) Remitir copia de la presente a la Excma. Cámara Nacional Electoral, a la Dirección Nacional Electoral, y a las agrupaciones políticas intervinientes en el Distrito. No siendo para más, firma el Sr. Juez por ante las Secretarías que dan fe.

HUGO HORACIO GRECA
JUEZ FEDERAL SUBROGANTE

MARIA MERCEDES BARCOS
SECRETARIA ELECTORAL NACIONAL
SUBROGANTE

MARIA SILVINA GUTIERREZ
PROSECRETARIA ELECTORAL NACIONAL

